



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

## **PROYECTO DE LEY**

*El Senado y La Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de Ley...*

Artículo 1°. Transfierase a título gratuito a la Asociación Padres y Amigos del Discapacitado de Río Colorado - APADERC - el dominio del inmueble denominado catastralmente como 09-1-E-E21-20-0.

Artículo 2°. El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los sesenta (60) días de sancionada la presente ley, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir los trámites necesarios para la mensura y el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

### **Fundamentos**

Señora Presidente:

La vivienda cuya cesión se propicia mediante el presente proyecto de ley, es utilizada desde el año 1986 por la asociación "APADERC" (Asociación Padres y Amigos del Discapacitado de Río Colorado), la cual nace a partir del agrupamiento de algunos padres con hijos discapacitados motivados por la inquietud de revertir la costumbre de esconderlos, y tratar de insertarlos en la sociedad intentando concientizar acerca de la igualdad de derechos y posibilidades que tiene un discapacitado con relación al resto de sus miembros.

El hecho de poder contar con el citado título de propiedad les permitiría poder acceder a la obtención de fondos para la remodelación y ampliación de dicha construcción, que hasta el momento viene siendo financiada con los recursos de la citada institución.

Este trabajo desinteresado y sin fines de lucro muestra sus frutos a través de la Escuela de Educación Especial Nro 9 y de la nueva sede de APADERC anexa a la misma, destinada a capacitar y dar salida laboral a personas con distintos niveles de discapacidad.

En el edificio cuya cesión gratuita se solicita, los egresados de la Escuela Nro 9 elaboran y venden sus productos, lo que les permite no sólo sentirse integrantes de la comunidad, sino también útiles al poder colaborar con sus familias en la búsqueda del sustento.

La Asociación tiene la intención de contar con un espacio más amplio para brindar talleres recreativos para las personas con discapacidades múltiples. Hoy los talleres se realizan en la sede de APADERC, pero el espacio con el que cuentan es reducido y quedan personas en espera. El tamaño del salón de usos múltiples es limitado, ya que algunas personas concurren en silla de ruedas y otros con diversos problemas motores que necesitan más lugar para desplazarse y expresarse, así como también, en otros casos, vienen con acompañamiento terapéutico individual.

Otra de las necesidades es contar con un espacio como boca de expendio de los productos de la Asociación, lo que se vería más beneficiado en el caso de poder hacer uso de esta propiedad que está ubicada en una zona céntrica.

Por último, permitiría propiciar consultorios para especialistas y un espacio de charlas con padres y madres, todos estos usos están pensados para brindar mejores servicios para las personas con discapacidad y sus familias.

La Asociación viene haciendo gestiones ante los organismos nacionales que detentan la titularidad del inmueble desde el año 1996, sin haber conseguido todavía y pese a la buena voluntad de las partes, que le den un curso favorable a dicha solicitud.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares y a la señora presidente, el tratamiento del presente proyecto de ley.

**Agustín Domingo**  
**Diputado Nacional**

**Luis Di Giacomo**  
**Diputado Nacional**



Anexo

